

Bogotá, 9 de abril de 2026

Señores

HONORABLES CONGRESISTAS  
COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asunto: Vulneración de la autonomía territorial y desviación de la destinación del SGP hacia la financiación del catastro multipropósito

Respetados señores:

En representación de alcaldes, alcaldesas y veedurías catastrales del país, nos permitimos solicitar respetuosamente al Congreso de la República la eliminación, dentro del Proyecto de Ley “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de competencias y recursos del Sistema General de Participaciones...”, de todos los artículos, párrafos y disposiciones asociados al servicio de catastro multipropósito, por considerar que desnaturalizan el objeto constitucional y legal del Sistema General de Participaciones (SGP).

El SGP fue concebido como un instrumento esencial para garantizar la transferencia obligatoria y equitativa de recursos de la Nación hacia las entidades territoriales, con el propósito de financiar servicios públicos fundamentales como la salud, la educación, el agua potable y el saneamiento básico. Este diseño responde a los principios del Estado Social de Derecho consagrados en el artículo 1º de la Constitución Política, particularmente la prevalencia del interés general, la dignidad humana y la autonomía territorial.

No obstante, la reforma introducida mediante el Acto Legislativo 03 de 2024, orientada a fortalecer la participación de los entes territoriales en los ingresos corrientes de la Nación, ha sido desvirtuada en su implementación. En particular, la inclusión de disposiciones relacionadas con el catastro multipropósito en el presente proyecto de ley implica una desviación del propósito original del SGP, al permitir que recursos destinados a garantizar derechos fundamentales sean redirigidos al financiamiento de gestores y operadores catastrales.

Esta situación resulta altamente preocupante, ya que rompe el principio de destinación social del gasto público y pone en riesgo la financiación de sectores prioritarios. Asimismo, profundiza las problemáticas derivadas de la deficiente implementación del catastro multipropósito, que en múltiples territorios ha generado incrementos desproporcionados en avalúos, afectaciones económicas a los ciudadanos y riesgos reales de pérdida de la propiedad.

Cabe recordar que el catastro multipropósito surgió en el marco de los compromisos derivados de los acuerdos de paz, con un enfoque diferencial, especialmente en el ámbito rural. Sin embargo, su ejecución se ha apartado de dichos principios, convirtiéndose en la práctica en un instrumento predominantemente fiscal que desconoce las realidades sociales, económicas, ambientales y jurídicas de los territorios. A ello se suma la proliferación de

gestores catastrales que, en muchos casos, priorizan la ejecución presupuestal sobre el conocimiento territorial y el bienestar de la población.

De igual forma, se evidencia un riesgo estructural para la autonomía territorial, en la medida en que los municipios podrían verse obligados a destinar recursos de manera permanente para la actualización y conservación catastral, comprometiendo su capacidad de inversión en necesidades básicas y debilitando su independencia administrativa y fiscal, en contravía de los principios de descentralización.

Adicionalmente, es necesario dejar constancia de que, pese a los múltiples espacios de diálogo promovidos por organizaciones sociales, comunidades y autoridades territoriales, las preocupaciones frente a la implementación del catastro multipropósito no han sido atendidas de manera efectiva. Por el contrario, se han suspendido escenarios institucionales de concertación con entidades como el DNP, DANE, IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro, lo que ha debilitado la confianza en los mecanismos de participación y control social.

Resulta contradictorio que, mientras se promueven espacios técnicos de socialización que no abordan de fondo las problemáticas estructurales, se insista en incorporar dentro de este proyecto de ley disposiciones que consolidan un modelo catastral ampliamente cuestionado por sus impactos sociales y económicos.

Si bien reconocemos y valoramos el incremento progresivo de las transferencias a las entidades territoriales, especialmente en beneficio de los municipios de categorías 4, 5 y 6, consideramos inaceptable que estos recursos sean utilizados para financiar un modelo que no ha resuelto sus fallas estructurales y que, por el contrario, ha generado afectaciones a millones de colombianos, incluyendo procesos de cobro coactivo y riesgos de despojo.

En consecuencia, reiteramos que el propósito del Sistema General de Participaciones no puede ser alterado para financiar actividades que no corresponden a la garantía de derechos fundamentales ni al cierre efectivo de brechas sociales. La inclusión del catastro multipropósito en este esquema representa una desviación de su finalidad constitucional y una amenaza directa a la autonomía territorial.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente al Congreso de la República excluir del proyecto de ley todas las disposiciones relacionadas con el catastro multipropósito y garantizar que el SGP conserve su naturaleza como instrumento de equidad, justicia social y fortalecimiento territorial. De no atenderse esta solicitud, consideramos necesario el archivo del proyecto en su integridad, en defensa de los derechos de los territorios y de la ciudadanía.

Finalmente, nos permitimos adjuntar informe correspondiente a los diálogos sociales adelantados en torno al catastro multipropósito, los cuales fueron suspendidos por el Gobierno Nacional, y que en su momento contaron con la solicitud de acompañamiento de GIZ como garante.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Veeduría ciudadana Soacha somos todos

Jorge Forero Rivera vicepresidente

Teléfono 3226265768

Correo [jorgeriveraeps@gmail.com](mailto:jorgeriveraeps@gmail.com)